



Ordenanza Numero: 6067
1/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".
NANCY BARRAL PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

64/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COPIA ORIGINAL
ACTA DE SESION Nº 2743
DILEY D.G. - S.L. Y F.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación por la suma de pesos un mil ochocientos setenta y un millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y seis con 44/100 (\$ 1.871.308.266,44.-), al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 5981.

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR el gasto en la suma de pesos un mil ochocientos setenta y un millones trescientos ocho mil doscientos sesenta y seis con 44/100 (\$ 1.871.308.266,44.-) al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 5981, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y Funciones detalladas en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 6067.
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

na

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 6067
2/4
 Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

Antonio M. SALA
 Administrativa Leg. Nº 2743
 P.L.V. S.G. S.I. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
 ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6067.

Concepto	Clasificación Económica	Financiamiento	Incremento
Personal	1110000	34- Recursos de libre disponibilidad	930.010.894,45
Finalidad Adm. Gubernamental	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	209.582.723,74
Finalidad Ss. Sociales	1130000 - 1120000	34- Recursos de libre disponibilidad	448.964.237,89
Obra Pública	2110000	34- Recursos de libre disponibilidad	280.000.000,00
Finalidad Ss. de Seguridad	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	2.750.410,36
TOTAL			1.871.308.266,44

600

IRIARTE SEBASTIAN
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 JUN 2022

VISTO el expediente electrónico E-5739-2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación y se incrementa el gasto al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981.

Que asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los incrementos de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y Funciones que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6067 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación y se incrementa el gasto al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5981. Ello, en virtud de lo expresado en el

III.2.



ES COPIA DEL ORIGINAL
"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
Municipalidad de Ushuaia
Adm. Local N° 2743
D. G. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

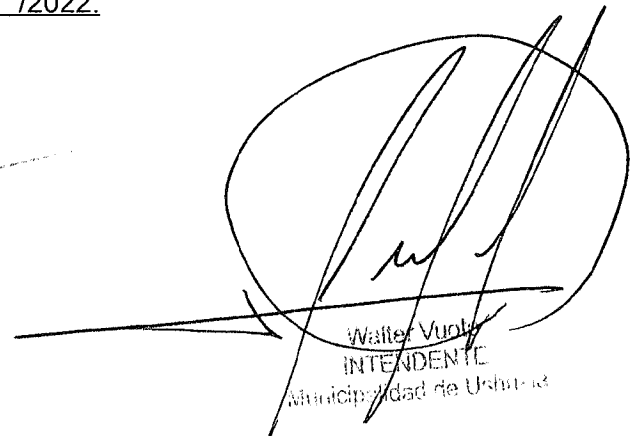
exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1122 /2022.

44


César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia